

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12757** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Mac, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 272.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Mac, M.A.T.E.P.S.S. n.º 272, que figuran como anexo a esta resolución

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MAC  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>								
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		23.948.846,11	12.609.795,64	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		44.807.772,11	43.892.039,52
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		836.703,55	416.184,61		<b>II. Patrimonio generado</b>		44.807.772,11	43.892.039,52
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		183.067,93	214.280,36	11	1. Reservas		38.885.006,44	33.203.656,76
207, (2807), (2807)	4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos		653.635,62	201.924,25	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		6.697.180,59	6.701.152,58
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				129	3. Resultados de ejercicio		-744.414,92	3.987.230,18
	<b>II. Inmovilizado material</b>					<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		5.734.514,07	5.898.838,27	136	1. Inmovilizado no financiero			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		676.981,41	1.377.845,64	133	2. Activ. financieros disponibles para venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2919), (2999)	3. Construcciones		3.234.815,03	2.668.378,92	136	<b>IV. Otros increm. patrim. rte. imput. rdos.</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2380	5. Otro inmovilizado material		1.822.717,63	1.852.613,71	130, 131, 132	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	6. Inmovilizado en curso y anticipos					<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				14	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos				174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo			
	<b>IV. I.F. Ip ent. grupo, multigr. y asoc.</b>					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
243, 244, (2833), (2834)	1. Inv. fras. patrim. ent. dicho público		14.733,74	14.733,74	58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
248, (2838)	4. Otras inversiones		14.733,74	14.733,74	520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deuda con entidades de crédito			
250, (259), (286)	1. Inversiones financieras en patrimonio		17.101.019,74	6.061.678,55	524	5. Acreed. por arrend.financiero a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529,	2. Créditos y valores repres. de deuda		16.922.263,57	5.877.134,63		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
254, 256, 257, (297), (2983)	4. Otras inversiones financieras		178.756,17	184.543,92		1. Acreedores por operaciones de gestión			
258, 26						2. Otras cuentas a pagar			
2521, (2880)	<b>VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo</b>		261.875,01	218.360,47		3. Administraciones públicas			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP			
38, (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		27.293.256,53	35.754.986,09		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
	<b>II. Existencias</b>								
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		149.505,39	164.811,86	4000, 401				
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		66.521,35	76.058,26	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559				
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		82.894,04	88.753,60	475, 476, 477				
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		15.214.171,32	10.889.757,05					
4301, 440, 441, 448, (4909)	2. Otras cuentas a cobrar		1.370.505,84	1.383.636,74					
550, 555, 5590, 5592, 5584	3. Administraciones públicas		13.844.265,48	9.506.120,31					
470, 471, 472	4. Deud. Admón. Recur. Cla. Otros EEPP								
450, 455, 456									
540, (549), (596)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		10.984.211,22	24.566.970,96					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.415.124,79	15.172.884,53					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda		569.086,43	9.394.086,43					
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		944.768,60	133.446,22					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		944.768,60	133.446,22					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>51.242.102,64</b>	<b>48.364.781,73</b>		<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...</b>		<b>51.242.102,64</b>	<b>48.364.781,73</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>	61.500.206,28	66.016.180,69
7200, 7210	a) Régimen general	9.250.778,26	9.690.993,78
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos	3.679.242,49	3.632.984,46
7202,7212	c) Régimen especial agrario		
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	248.794,48	281.306,69
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón		
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	48.321.391,05	52.410.895,76
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) transferencias		
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	533.021,45	562.537,78
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	7.795.171,01	5.985.042,01
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	1.090,73	1.134,98
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4.228.491,11	3.446.993,68
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	3.565.589,17	2.536.913,35
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>	<b>69.828.398,74</b>	<b>72.563.760,48</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>	-22.867.109,46	-22.148.178,64
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-18.852.791,94	-19.056.031,76
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-3.424.397,18	-2.380.446,78
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-372.674,81	-568.741,80
(636)	f) Prestaciones sociales	-5.308,00	-4.088,00
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-192.986,46	-138.870,30
(639)	i) Otras prestaciones	-18.951,07	
	<b>8. Gastos de personal</b>	-6.768.913,69	-7.127.657,25
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.122.683,59	-5.462.319,25
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-1.646.230,10	-1.665.338,00
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-21.671.171,30	-19.792.707,66
(650)	a) Transferencias	-13.070.883,56	-14.199.226,47
(651)	b) Subvenciones	-8.600.287,74	-5.593.481,19
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-5.066.609,15	-4.894.493,97
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 <sup>1</sup>	a) Compras y consumos	-5.066.609,15	-4.894.493,97
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-14.579.852,29	-14.926.024,96
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-2.777.505,58	-2.683.223,05
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-38.132,49	-41.089,64
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-4.932.334,56	-4.228.491,11
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-4.235.464,36	-4.407.631,99
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-2.596.415,30	-3.565.589,17
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-454.819,91	-476.423,89
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....</b>	<b>-71.408.475,80</b>	<b>-69.365.486,37</b>
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) .....</b>	<b>-1.580.077,06</b>	<b>3.198.274,11</b>

<sup>1</sup> Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	-25.994,21	-30.965,61
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-25.994,21	-30.965,61
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	28.739,34	200.833,65
773, 778	a) Ingresos	97.082,18	200.833,65
(678)	b) Gastos	-68.342,84	
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>	<b>-1.577.331,93</b>	<b>3.368.142,15</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	838.150,38	540.900,70
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	838.150,38	540.900,70
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-5.233,37	-2.199,25
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>	<b>832.917,01</b>	<b>538.701,45</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III) .....</b>	<b>-744.414,92</b>	<b>3.906.843,60</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR .....</b>		
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>	<b>-744.414,92</b>	<b>3.906.843,60</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2012**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011</b>		43.892.039,52			43.892.039,52
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		5.936.748,53			5.936.748,53
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)</b>		49.828.788,05			49.828.788,05
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012</b>		-5.021.015,94			-5.021.015,94
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-744.414,92			-744.414,92
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-4.276.601,02			-4.276.601,02
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)</b>		<b>44.807.772,11</b>			<b>44.807.772,11</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(129)	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		<b>-744.414,92</b>	<b>3.906.843,60</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total ( 1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802), 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total ( 1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)</b>		<b>-744.414,92</b>	<b>3.906.843,60</b>

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-1.742.604,54</b>	<b>5.839.136,06</b>
<b>A) Cobros:</b>		<b>63.288.214,21</b>	<b>66.109.085,25</b>
1. Cotizaciones sociales		60.525.164,50	64.751.543,50
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		1.875.624,30	613.334,96
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		772.516,63	489.724,38
6. Otros cobros		114.908,78	254.482,41
<b>B) Pagos:</b>		<b>65.030.818,75</b>	<b>60.269.949,19</b>
7. Prestaciones sociales		22.840.089,68	21.899.143,35
8. Gastos de personal		6.768.913,69	7.135.401,57
9. Transferencias y subvenciones concedidas		27.518.755,84	23.404.639,65
10. Aprovisionamientos		2.293.089,50	4.852.547,77
11. Otros gastos de gestión		5.606.654,89	2.725.929,06
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		-5.127,10	246.133,54
13. Intereses pagados		8.442,25	6.154,25
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		<b>-1.742.604,54</b>	<b>5.839.136,06</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>1.765.955,14</b>	<b>-9.409.580,92</b>
<b>C) Cobros:</b>		<b>8.974.588,51</b>	<b>180.802,78</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros		8.825.000,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		149.588,51	180.802,78
<b>D) Pagos:</b>		<b>7.208.633,37</b>	<b>9.590.383,70</b>
4. Compra de inversiones reales		831.056,29	581.830,06
5. Compra de activos financieros		6.238.495,50	8.868.974,61
6. Otros pagos de las actividades de inversión		139.081,58	139.579,03
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)</b>		<b>1.765.955,14</b>	<b>-9.409.580,92</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación:</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>23.350,60</b>	<b>-3.570.444,86</b>
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		5.275.704,16	8.846.149,02
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.299.054,76	5.275.704,16

### V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

#### 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	7.130.260,00	60.500,00	7.190.760,00	6.768.913,69	6.768.913,69	6.768.913,69		421.846,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.100.080,00	-60.500,00	8.039.580,00	7.899.744,39	7.899.744,39	7.899.744,39		139.835,61
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00	8.442,25	8.442,25	8.442,25		1.557,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.982.830,00		46.982.830,00	46.097.149,19	46.097.149,19	46.065.535,19	31.614,00	885.680,81
6	INVERSIONES REALES	109.310,00		1.041.910,00	831.056,29	831.056,29	831.056,29		210.853,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.040,00		4.295.550,00	4.261.696,33	4.261.696,33	4.261.696,33		33.853,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.692.960,00		5.692.960,00	5.692.950,81	5.692.950,81	5.692.950,81		9,19
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>68.207.480,00</b>	<b>5.046.110,00</b>	<b>73.253.590,00</b>	<b>71.559.952,95</b>	<b>71.559.952,95</b>	<b>71.528.338,95</b>	<b>31.614,00</b>	<b>1.693.637,05</b>

#### 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	65.578.580,00		65.578.580,00	62.625.208,06	892.883,10	144.977,11	61.587.347,85	60.097.286,39	1.490.081,46	-3.991.232,15
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.181.030,00		1.181.030,00	1.890.824,52			1.890.824,52	1.812.863,86	77.960,66	709.794,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.340,00		36.340,00							-36.340,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	481.750,00		481.750,00	772.516,63			772.516,63	772.516,63		290.766,63
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	929.780,00		929.780,00	8.974.588,51			8.974.588,51	8.974.588,51		8.044.808,51
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>68.207.480,00</b>	<b>68.207.480,00</b>	<b>74.263.137,72</b>	<b>892.883,10</b>	<b>144.977,11</b>	<b>73.225.277,51</b>	<b>71.657.235,39</b>	<b>1.568.042,12</b>	<b>5.017.797,51</b>	



3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	64.250.689,00	60.774.249,52		3.476.439,48
b. Operaciones de capital		5.092.752,62		-5.092.752,62
1. Total operaciones no financieras (a+b)	64.250.689,00	65.867.002,14		-1.616.313,14
d. Activos financieros	8.974.588,51	5.692.950,81		3.281.637,70
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	8.974.588,51	5.692.950,81		3.281.637,70
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>73.225.277,51</b>	<b>71.559.952,95</b>		<b>1.665.324,56</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería no afectado			5.046.110,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>5.046.110,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>6.711.434,56</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1.1 Normas de creación de la entidad

La Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 272, en adelante MAC, nace de la fusión de Unión Mutua Tinerfeña, MATEPSS n.º 79 y MUPATE, MATEPSS n.º 207, por Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1992 que autoriza la fusión con efectos de 1 de octubre de 1992 y además aprueba los estatutos sociales.

Actualmente MAC es una de las Mutuas que integran Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 68, creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes del Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre, y autorizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el 4 de diciembre de 2007.

#### 1.2 Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en adelante MATEPSS, son las asociaciones de empresarios que, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la tutela y dirección de aquel Ministerio de Trabajo; arts. 68.1 de la Ley General de la Seguridad Social y 2.1 del Reglamento de las MATEPSS, en la redacción del RD 1382/2008, de 1 de agosto. Los empresarios asociados a la MATEPSS tienen una responsabilidad mancomunada, subsidiaria e ilimitada (art. 68.1 de la LGSS).

El artículo 67 de la LGSS hace referencia a las entidades colaboradoras: La colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social se llevará a cabo por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Es el artículo 68 del mismo texto legal el que define a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, como asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas.

La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprenderá: La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la referida Ley. Las actividades que las mutuas puedan desarrollar como Servicio de Prevención Ajeno se regirán por lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus normas reglamentarias de desarrollo. La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y demás actividades, prestaciones y servicios de seguridad social que les sean atribuidas legalmente.

Esta colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como en las actividades de prevención reguladas por la Ley General de la Seguridad Social, que llevan a cabo las mutuas se reducirán a repartir entre sus asociados: El coste de las prestaciones por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos por el personal al servicio de los asociados. El coste de los servicios y actividades preventivas relacionadas con las prestaciones previstas por este concepto, así como la contribución a los servicios de prevención, la recuperación y demás previstos en la Ley General de la Seguridad Social, en favor de las víctimas de aquellas contingencias y de sus beneficiarios, además de los gastos de administración de la propia entidad.

En cuanto a la colaboración en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se llevará a cabo en favor de los trabajadores empleados por los empresarios asociados que hayan ejercitado esta opción. Asimismo tendrán que formalizar dicha cobertura con una mutua los trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos y los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social, siempre que opten previamente por incluir, dentro de la acción protectora del régimen de Seguridad Social correspondiente, dicha prestación.

Dicha colaboración se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 78 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y demás normas reglamentarias de desarrollo.

Las prestaciones, asistencias y servicios objeto de la colaboración forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social y están sujetas al régimen establecido en la Ley General de la Seguridad Social y en sus normas de aplicación y desarrollo.

Los ingresos que las Mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas a las mismas por los empresarios a ellas asociados, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20% del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 71 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad, sin que de su dedicación a los fines sociales de la Mutua puedan derivarse rendimientos o incrementos patrimoniales que, a su vez, constituyan gravamen para el patrimonio único de la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, las Mutuas que cuenten con bienes inmuebles integrantes de su patrimonio histórico, destinados a ubicar centros y servicios sanitarios o administrativos para el desarrollo de las actividades propias de la colaboración con la Seguridad Social que tienen encomendada, podrán cargar en sus respectivas cuentas de gestión un canon o coste de compensación por la utilización de tales inmuebles, previa autorización y en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social gozarán de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el apartado 1 del artículo 65 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social.

La inspección y control de estas entidades colaboradoras de la Seguridad Social está atribuida al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 5.2, letra c), y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (vigente hasta el 1 de enero de 2005).

El actual concepto legal de Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ha sido configurado a través de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. c legalidad, economía, eficiencia y eficacia que recogen los arts. 2. 2, 30. 1 y 31. 1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (art. 31. 3 del RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría (arts. 71. 2 de la LGSS y 56. 1 del RD 1.993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social). El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, considera en el artículo 3.1g), a los efectos de esta referida Ley, a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, como integrantes del sector público. MAC, además, tiene sus propias instrucciones internas de contratación que adaptando a la normativa de aplicación.

Esta entidad no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

### **1.3. Descripción de las principales fuentes de ingreso.**

Tanto los ingresos procedentes de las cuotas de la Seguridad Social obtenidas por la gestión desarrollada por las MATEPSS, cuyo importe abona la Tesorería General de la Seguridad Social, previa deducción de sus aportaciones al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social, como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, las rentas, rendimientos, derechos, acciones y recursos relacionados con los mismos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectos al cumplimiento de los fines de la misma (arts. 68.5 y 80.1 de la LGSS y 3.1 del RMATEPSS).

Hay que tener en cuenta que los ingresos que las Mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas a las mismas por los empresarios a ellas asociados, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.

Disfrutan las Mutuas de personalidad jurídica (STS de 4 de febrero de 1991, STSJ de La Rioja de 9 de marzo de 1992, y STSJ de 27 de abril de 1992), que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (arts. 2. 2 y 18. 1 del RD 1.993/1995).

## 1.4. Operaciones sujetas a IVA/IGIC y porcentaje de prorrata.

Los arts. 68.6 de la LGSS y 6 del Real Decreto 1.993/1995 determinan que las MATEPSS gozan de la misma exención tributaria establecida para las entidades gestoras de la Seguridad Social. Esto significa el disfrute, en la misma medida que el Estado, con las limitaciones y excepciones que en cada caso establezca la legislación fiscal vigente, de exención tributaria.

La exención se mantuvo tras la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, arts. 8.7 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, y 13.7 del Real Decreto 2.080/1985, de 30 de octubre

La Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales introduce importantes modificaciones en los tipos impositivos del IGIC, dejando sin efecto algunos particulares de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del régimen económico fiscal de Canarias.

## 1.5. Estructura organizativa.

La Junta General es el órgano superior de gobierno de las Mutuas y está integrada por todos los empresarios asociados, de los que sólo tendrán derecho a voto aquellos que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, y un representante de los trabajadores al servicio de la MATEPSS, que tendrá plenos derechos, y será elegido entre los miembros del Comité o comités de empresa, de los delegados de personal, o de los representantes sindicales del personal, y mantendrá la condición de miembro de la Junta mientras persista el mandato del delegado, representante de personal o miembro del Comité de empresa (art. 33 del Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre).

La Junta Directiva se compone del número de asociados que se señale en los estatutos de la MATEPSS, sin que pueda ser superior a 20 miembros, incluido el representante de los trabajadores, que será el mismo que pertenece a la Junta General, acudiendo a sus reuniones el Director Gerente, con voz, pero sin voto (art. 34.1 y 5 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre). El Artículo 24 de los Estatutos de MAC regula la composición y la renovación de la Junta Directiva; "La Junta directiva se compone de un número de miembros que no podrá ser inferior a seis ni superior a dieciséis, incluido el representante de los trabajadores de la entidad que forme parte de la Junta general (...)"

Actualmente la Junta Directiva de MAC está compuesta por don José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo, Presidente, don Sebastián Grisaleña Sánchez, Vicepresidente, don Miguel Ángel Escudeiro Portela, Secretario, don Teodomiro Robayna García, don Juan Manuel Santana Pérez, don Antonio Díaz Barroso, don José Cristóbal García García, don Isaac Valencia Domínguez, don Mario Cabrera González, don Pedro Alfonso Martín, doña María Elena Luis Domínguez, doña Myriam Martín Sáenz, don Manuel Ramón Plasencia Barroso, don Francisco Javier Hernández Cabrera, don Pedro Eustaquio Pérez García y don Domingo González Vega como representante de los trabajadores. La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano a través del cual se realiza, obligatoriamente, la participación institucional de los trabajadores y los empresarios en la vigilancia de la gestión desarrollada por la MATEPSS (arts. 39.5.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, 37.1 del Real Decreto 1993/1995 y 1 y 2 de la Orden de 2 de agosto de 1995).

La Comisión de Control y Seguimiento de MAC la integran; don Jose Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo, Presidente, don Henry Sicilia Hernández, don Fernando Mesa Rufino, y don José Fernando Plasencia García representando a los empresarios asociados a MAC, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas y doña Carmen Marrero Falcón.

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social que hubieran sido satisfechos por la MATEPSS (art. 67.1 del Real Decreto 1993/1995). Es de composición paritaria y se constituye por el número de miembros establecido en los estatutos de la MATEPSS, correspondiendo de ellos la mitad a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas, cuya designación se realizará por las organizaciones sindicales que hubieran obtenido el 10 por 100 o más de los Delegados de personal y de los miembros de los Comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas en las provincias en las que radican las empresas asociadas, en términos proporcionales a los resultados obtenidos por aquéllas en dichas provincias (art. 67.2 del Real Decreto 1993/1995), y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva.

La Comisión de Prestaciones Especiales de MAC la integran, don Roque Cáceres López, Presidente, don Juan Luis Reyes Cabrera, doña Juana Martín Brito, don Pedro Jerónimo Hernández Reverón, y representando a las organizaciones sindicales más representativas don Víctor Quesada López, don José Ángel Brito Brito, don Sergio Francisco Marrero Gómez (vacante el segundo vocal que le corresponde a la representación de CCOO).

El Director Gerente de la Mutua, será designado por la Junta Directiva, y quedará bajo su vigilancia y responsabilidad (35.3 del Real Decreto 1993/1995, en la redacción del RD 38/2010, de 15 de enero). tiene competencia en la dirección ejecutiva de la MATEPSS y está obligado a colaborar con los liquidadores en los actos de liquidación y a informar al Ministerio de Trabajo e Inmigración, hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a su requerimiento, sobre los hechos ocurridos durante el ejercicio de sus funciones, art. 42 del mismo texto legal; sin que pueda comprar ni vender para sí mismo cualquier activo patrimonial de la MATEPSS ni contratar con la MATEPSS actividad mercantil alguna, ni directamente ni por persona o entidad interpuesta (art. 35.3 del Real Decreto 1993/1995, en la redacción del RD 38/2010, de 15 de enero).

Las MATEPSS son personas jurídicas de naturaleza privada con un especial status jurídico derivado de su intervención en la gestión de la Seguridad Social, así como de la posibilidad de extender su actuación hacia la consecución de fines diversos. En tal sentido, la STS de 9 de diciembre de 1992 considera que «las mutuas constituyen una asociación de empresarios, con personalidad jurídica propia, distinta de la de la Hacienda Pública y de la de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, con capacidad de gestión y administración y de asumir derechos y obligaciones, con plena libertad en la dirección de los procesos en que intervienen así como en la interposición de los correspondientes recursos, con la consiguiente responsabilidad que derive de su actuación»; y la STS de 18 de julio de 1988 ha declarado que los centros intermutuales tienen personalidad jurídica propia y patrimonio diferenciado de las comuneras, desarrollando con total independencia su ámbito organizativo.

Además, puesto que las MATEPSS tienen la condición de entidades colaboradoras de la Seguridad Social, y, en consecuencia, son administradoras de fondos públicos, en su actuación deben ajustarse, dentro del régimen de contabilidad pública, al Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social, estando sometidas a la rendición de las cuentas de su gestión al Tribunal de Cuentas (art. 94. 2 de la LGSS y 22. 2 del RD 1.993/1995). En cualquier caso, y en tanto por el órgano competente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, no se dicten las normas al efecto, la contabilidad patrimonial de las MATEPSS se continuarán rigiendo por las



normas vigentes en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 1.993/1995, disposición transitoria 8.<sup>a</sup>. 1. La Mutua confecciona para cada ejercicio económico su anteproyecto de presupuestos de ingresos y gastos, en el que debe consignarse, con la debida separación, la totalidad de los recursos que prevea obtener la Mutua y de las obligaciones que tenga que atender en el mismo ejercicio como consecuencia de su función colaboradora con la Seguridad Social, formulada en términos de programas.

Una vez aprobado aquel anteproyecto por los órganos de gobierno de la Mutua, deberá ser remitido al Ministerio para que proceda a su integración en el Presupuesto de la Seguridad Social (art. 23. 1 y 2 del RD 1.993/1995).

Asimismo, para el adecuado seguimiento de la ejecución de su presupuesto, las Mutuas estarán obligadas a remitir, con carácter mensual, y con el detalle que se determine, los estados pormenorizados de la ejecución de sus presupuestos de gastos y dotaciones y de recursos y aplicaciones en sus distintas formulaciones, que reflejen la situación acumulada de tal ejercicio a su fecha de referencia, una vez suscritos por el Jefe de Contabilidad de la Mutua, con el visto bueno del Director o Presidente de la misma (art. 14 de la Orden de 5 de marzo de 1992); y a facilitar información sobre su gestión económica en la forma que se requiera por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (art. 23.3 y disposición adicional 7.<sup>a</sup> del RD 1.993/1995 y art. 14 de la Orden de 5 de marzo de 1992).

El Registro de las operaciones que se producen en el conjunto de MAC se llevan a cabo a través de un modelo contable centralizado.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO: 2012**

Mutua: MUTUA Nº 272 - MAC

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	71	107	75	111
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo				
Otro personal	70	107	74	111
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	2	8	2	7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>73</b>	<b>115</b>	<b>77</b>	<b>118</b>
<b>TOTAL</b>		<b>188</b>		<b>195</b>

## VI. 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### **1) Imagen fiel.**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### **2) Comparación de la información.**

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### **3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.**

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios de criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

### **4) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.**

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios de estimaciones contables.



## VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1-Inmovilizado material.

Se valora a precio de adquisición, y la amortización se realiza linealmente en función de los años útiles del bien a amortizar.

### 2-Inversiones inmobiliarias.

No disponemos.

### 3-Inmovilizado intangible.

En inmovilizado intangible tenemos:

- Aplicaciones informáticas e
- Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.

En ambos casos se valoran por su precio de adquisición, en el primer caso los elementos se amortizan en seis años y en el segundo las inversiones se amortizan en cinco años coincidiendo con el periodo de vigencia del contrato de alquiler.

### 4-Arrendamientos.

No disponemos.

### 5-Permutas.

No disponemos.

### 6-Activos y pasivos financieros.

Nuestros pasivos financieros son exclusivamente las Provisiones para Contingencias en Tramitación.

La clasificación se ha realizado acorde con la norma de reconocimiento y valoración número 7 y nuestros activos financieros son:

- Préstamos y partidas a cobrar.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Emisiones del Tesoro Público, y Ente Públicos).
- Inversiones en el patrimonio de entidades dependientes (Corporación).

Los criterios de valoración se han realizado en función del tipo de activo. Al no existir evidencia de la existencia de deterioro de nuestros activos financieros, no se ha registrado ninguna corrección de valor.

El criterio aplicado en la baja del activo financiero es el contenido en el apartado 11 de la norma de valoración n.º 7.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No ha habido correcciones valorativas de valor de las inversiones en entes mancomunados.

7-Existencias.

Las existencias se valoran por el precio de adquisición.

8-Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

9-Ingresos y gastos.

El reconocimiento de ingresos y gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto se realiza con carácter general, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

10-Provisiones y contingencias.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

11-Transferencias y subvenciones.

No existen.

12-Actividades conjuntas.

No existen.

13-Activos en estado de venta.

No existen.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	1.377.845,64				-700.864,23				676.981,41
2.	Construcciones	2.668.378,92		599.808,16				-33.372,05		3.234.815,03
5.	Otro Inmov. Mat.	1.852.613,71	263.364,30		-25.994,21			-267.266,17		1.822.717,63
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>5.898.838,27</b>	<b>263.364,30</b>	<b>599.808,16</b>	<b>-25.994,21</b>	<b>-700.864,23</b>		<b>-300.638,22</b>		<b>5.734.514,07</b>

- a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración. **No existen.**
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento. Las vidas útiles son las siguientes:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
210000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0 años
211000	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	100 años
211100	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100 años
215001	INSTALACIONES TECNICAS	18 años
215100	EQUIPO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214000	MAQUINARIA	14 años
214100	APARATO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214500	UTILLAJE	8 años
216000	MOBILIARIO	20 años
216100	EQUIPOS DE OFICINA	20 años
216200	ELECTRODOMESTICOS	20 años
216300	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
217000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	8 años
218000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14 años

El criterio de amortización utilizado es el lineal.

No aplicamos distintos coeficientes a distintas partes de un mismo elemento.

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales. **No existen.**
- d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio. **No existen.**
- e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización. **No existen.**

- f) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material individual, se indicará:
- i. Naturaleza del inmovilizado material.
  - ii. Importe
  - iii. Circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro.
  - iv. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, y
  - v. Tipo o tipos de actualización utilizados en las estimaciones actuales y en las anteriores para determinar el valor en uso, si fuera éste el método empleado.
- No existen.**
- g) En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. **No existen.**
- h) En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- i) En las MATEPSS, identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- j) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio. **No existen.**
- k) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio. **MC Mutual.**
- l) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria. **No existen.**
- m) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. **No existen.**
- n) Información, en caso de las permutas, de la parte no ajustada en efectivo. **No existen.**
- o) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas. **No existen.**

**VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN**

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.I. 2011	E.I. 2012	
	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012	E.I. 2011	E.I. 2012
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					370.472,08	184.543,92					697.089,05	9.730.546,01	1.067.541,13	9.915.088,93	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			16.730.547,66	5.957.960,15					10.287.142,17	14.755.600,43			27.017.689,83	20.713.560,58	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS															
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	14.733,74	14.733,74											14.733,74	14.733,74	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA															
<b>TOTAL</b>	<b>14.733,74</b>	<b>14.733,74</b>	<b>16.730.547,66</b>	<b>5.957.960,15</b>	<b>370.472,08</b>	<b>184.543,92</b>	<b>10.287.142,17</b>	<b>14.755.600,43</b>	<b>697.089,05</b>	<b>9.730.546,01</b>	<b>28.099.964,70</b>	<b>30.643.383,25</b>			

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
490	4.228.491,11	703.843,45		4.932.334,56
584	3.565.589,17	-969.173,87		2.596.415,30
<b>TOTAL</b>	<b>7.794.080,28</b>	<b>-265.330,42</b>		<b>7.528.749,86</b>

## **Provisiones y contingencias.**

Existe un procedimiento judicial derivado de los hallazgos e irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de la auditoría practicada por la Intervención General de la Seguridad Social sobre operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2007 por MAC, Mutua de Accidentes de Canarias, de los que se dio traslado al Excmo. Sr. Fiscal General del Estado. El Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, en fecha 21 de julio de 2009, dio traslado de dicho asunto a la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Se abrió un procedimiento de diligencias previas en el Juzgado de Instrucción n.º 5 de Santa Cruz de Tenerife y fue declarado causa secreta por la Magistrado-Juez con fecha 14 de septiembre de 2009. Mediante Auto de 21 de enero de 2010 ha sido levantado el secreto de las actuaciones y por providencia de 16 de junio se tiene por personada la Mutua en las citadas diligencias. Actualmente se está a la espera del informe del Ministerio Fiscal.

## **Provisión para contingencias en tramitación.**

La provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada de importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, deberán incluirse también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.



## Deterioro del valor de crédito

Importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables, registrado en cuentas de los subgrupos 43 "Deudores presupuestarios. Su cálculo se realiza mediante la aplicación de una serie histórica que comprende la evolución de la deuda ejecutiva durante los últimos diez años.

## Arrendamientos

Durante el año 2012 la Mutua cambió la ubicación en los centros de Fuerteventura y Lanzarote. En ambos casos se resolvieron los contratos por mutuo acuerdo, respecto al centro de Fuerteventura se firmó un acuerdo privado con Promociones Osar, S. L. el 17 de abril de 2012, donde las partes daban por finalizada la relación arrendaticia, la Mutua se obligaba a pagar en concepto de indemnización doce mensualidades de la renta, es decir 39.493,68€, al tiempo que la arrendadora se obligaba a devolver la fianza, por importe de 6.362€ a esta Mutua.

El acuerdo con la propietaria del local del centro de la Mutua en Lanzarote, Masdache Gestión Patrimonial, fue firmado con efectos de 1 de julio de 2012 en documento público, acordándose que la Mutua indemnizara a la propietaria por el vencimiento anticipado del contrato de arrendamiento con una anualidad de la renta vigente del local, que ascendió a 126.979,20€.

## Demanda IPC 2011

La Mutua recibió notificación de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Santa Cruz de Tenerife, el 26 de abril de 2012, de la demanda interpuesta por Dña. Ines Orihuela Betancor, actuando en nombre y representación de la Sección Sindical de UGT, en la que la principal causa de pedir es el reconocimiento a los trabajadores de MAC a percibir la actualización de la nómina desde noviembre de 2011 conforme al IPC de 2010. La Sección Sindical de CCOO se adhirió a la demanda.

Después de llevar a cabo un intento de conciliación ante el Tribunal Laboral Canario que finalizó sin avenencia, se celebró juicio en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, como estaba previsto el 15 de mayo de 2012.

Se dictó sentencia el 25 de julio, desestimando la demanda, siendo por tanto favorable a los intereses de MAC. La Sección Sindical de UGT interpuso recurso de casación al que se adhirió el 5 de marzo del 2013 la Sección Sindical de CCOO.

## Hechos posteriores al cierre

La Audiencia Nacional el 8 de febrero de 2012 dictó sentencia estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por MAC frente a la desestimación del recurso de reposición, que daba fin a la vía administrativa, sobre la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 15 de junio de 2010, en relación a la Auditoría del ejercicio 2007. La sentencia estima los argumentos de la Mutua en lo referido a la indemnización por despido improcedente abonada al entonces Director de Operaciones, considerando ajustada a derecho la cuantía de lo indemnizado ajustada a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores para este tipo de despidos, 28.367,87€. La Mutua recibió el 21 de mayo de 2012 Oficio de la Subdirección General de entidades Colaboradoras de la Seguridad Social donde nos compelen al cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución de la Secretaría de Estado de 2010 y posteriormente, a certificar los asientos practicados en contabilidad.

El 1 de junio del 2012 la Mutua solicitó a la Subdirección General de Entidades Colaboradoras un aplazamiento del reintegro de importe adeudado, que asciende, después de la sentencia firme de la Audiencia Nacional, a 673.436,29€.

## VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
213	Mantenimiento de equipos e instalaciones	188,01			
215	Mantenimiento de mobiliario	692,86	647,50		
216	Renovación de la licencia MSDN de Microsoft para 2 años	56,25			
2210	Suministro energía eléctrica Corporación Mutua	5.424,98	6.199,92		
2220	Servicio de telecomunicaciones	2.388,74	1.436,31		
2229	Suministro de servidores de comunicaciones	1.467,36			
223	Traslado mobiliario y documentación oficina	44,03			
2266	Comida de celebración de navidad sede Las Palmas	13,07			
2273	Servicios de limpieza	3.106,97			
2279	Trabajos realizados otras empresas. Otros	310,80	310,80	310,80	
6221	Redacción de proyectos técnicos de ingeniería Clínica Las Palmas	1.858,97			
623	Rede de datos, telefonía IP y videoconferencias	4.822,77			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>20.374,81</b>	<b>8.594,53</b>	<b>310,80</b>	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
203	Alquiler gases medicinales	3.262,10	3.262,10		
212	Mantenimiento de servicios contraincendios	7.935,30	7.935,30		
213	Mantenimiento de maquinaria	10.952,78			
215	Mantenimiento de mobiliario	16.684,34	15.027,50		
216	Renovación de las licencias VM Ware por un año	3.636,35			
2210	Suministro energía eléctrica Corporación	125.905,50	143.890,72		
2214	Lencería y vestuario	11.345,23			
22164	Otro material sanitario	150.429,91	150.000,00		
2220	Servicio de telecomunicaciones	55.439,05	33.334,60		
2229	Suministro de servidores de comunicaciones	34.055,12			
2266	Comida celebración navidad Las Palmas	1.486,87			
2273	Servicios de limpieza	303,39			
2279	Traslado de mobiliario y documentación	105.347,80	7.213,20	7.213,20	
2515	Auditoría e implantación del SIG de MAC	7.213,20			
2551	Prestación asistencia sanitaria medios ajenos	66.500,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00
2547	Prórroga servicio profesionales	2.000,00			
2551	Prórroga contrato de ambulancia	368.599,01			
6221	Redacción proyecto ingeniería clínica de Las Palmas	43.143,95			
623	Rede de datos telefonía IP y videoconferencias	111.929,24			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.126.169,14</b>	<b>373.163,42</b>	<b>19.713,20</b>	<b>12.500,00</b>

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
213	Mantenimiento de equipos e instalaciones	188,01			
215	Mantenimiento de mobiliario	692,86	647,50		
216	Renovación de la licencia MSDN de Microsoft para 2 años	56,25			
2210	Suministro energía eléctrica Corporación Mutua	5.424,98	6.199,92		
2220	Servicio de telecomunicaciones	2.388,74	1.436,31		
2229	Suministro de servidores de comunicaciones	1.467,36			
223	Traslado mobiliario y documentación oficina	44,03			
2266	Comida de celebración de navidad sede Las Palmas	13,07			
2273	Servicios de limpieza	3.106,97			
2279	Trabajos realizados otras empresas. Otros	310,80	310,80	310,80	
6221	Redacción de proyectos técnicos de ingeniería. Clínica Las Palmas	1.858,97			
623	Rede de datos, telefonía IP y videoconferencias	4.822,77			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>20.374,81</b>	<b>8.594,53</b>	<b>310,80</b>	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
203	Alquiler de caja de seguridad para almacenar citas	206,50			
213	Mantenimiento de instalaciones	2.519,65			
215	Mantenimiento de mobiliario	9.285,39	8.677,50		
216	Renovación de la licencia MSDN de Microsoft para 2 años	753,88			
2201	Suscripción al servicio online de investigación y consultoría	1.499,00			
2210	Suministro energía eléctrica Corporación Mutua	72.703,05	83.088,45		
2220	Servicio de telecomunicaciones	32.012,80	19.248,78		
2229	Suministro de servidores de comunicaciones	19.664,83			
223	Traslado mobiliario y documentación oficina	590,07			
2263	Prórroga al contrato de Asistencia Leitrada	4.992,00			
2260	Adquisición de un lote de jamones para todos los miembros	8.194,55			
2266	Comida de celebración de navidad sede Las Palmas	175,19			
2269	Adquisición de dos esculturas	680,00			
2273	Servicios de limpieza	41.638,14			
2279	Trabajos realizados otras empresas. Otros	8.915,20		4.165,20	
6221	Redacción de proyectos técnicos de ingeniería Clínica Las Palmas	24.913,10			
623	Rede de datos, telefonía IP y videoconferencias	64.632,57			
625	Adquisición dos fotocopiadoras Minolta	6.724,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>300.099,92</b>	<b>115.179,93</b>	<b>4.165,20</b>	

## VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		944.768,60		133.446,22
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		14.968.888,42		15.089.254,40
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.568.042,12		2.327.779,98	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.683.589,56		3.255.354,11	
440,449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.717.256,74		9.506.120,31	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		692.297,06		655.555,96
400	- (+) del Presupuesto corriente	31.614,00		3.700,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	4.210,00		510,00	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	656.473,06		651.345,96	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		684.626,27		
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	684.626,27			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		<b>15.905.986,23</b>		<b>14.567.144,66</b>
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		<b>4.807.966,32</b>		<b>4.228.491,11</b>
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		<b>11.098.019,91</b>		<b>10.338.653,55</b>

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	4.363.716,02	223.654,52	4.587.370,54
2.- Gastos por amortizaciones	163.863,95	3.186,71	167.050,66
<b>TOTAL 4.527.579,97</b>		<b>226.841,23</b>	<b>4.754.421,20</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO: 2012

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	39,35	40,39	1,04	2,64
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	20.440,00	15.431,00	-5.009,00	-24,51
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	804.370,00	623.229,00	-181.141,00	-22,52
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,20	0,84	-0,36	-30,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.920,00	1.363,00	-557,00	-29,01
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	159.670,00	162.854,00	3.184,00	1,99
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T., POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	119,81	118,24	-1,57	-1,31



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
 AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	156.934,00	161.812,00	4.878,00	3,11
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	53,93	57,10	3,17	5,88
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	-28,17
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	698.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	25,74	37,83	12,09	46,97
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.388,62	2.160,49	771,97	55,60
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	-28,17
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM, CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	698.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	214,66	181,31	-33,35	-15,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
 A GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	156.994,00	161.812,00	4.878,00	3,11
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	46,13	58,01	11,88	25,75
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
 AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.487,88	3.312,84	824,96	33,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	-28,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	688.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADIMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102**  
**AJRAO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	39,35	40,39	1,04	2,64
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	20.440,00	15.431,00	-5.009,00	-24,51
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	804.370,00	623.229,00	-181.141,00	-22,52
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,20	0,84	-0,36	-30,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.920,00	1.363,00	-557,00	-29,01
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	159.670,00	162.854,00	3.184,00	1,99
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	119,81	118,24	-1,57	-1,31
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	156.934,00	161.812,00	4.878,00	3,11
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
04 CONSEGUIR UN NUM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	53,93	57,10	3,17	5,88

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	28,17
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	698.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	25,74	37,83	12,09	46,97
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.388,52	2.160,49	771,97	55,60
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	-28,17
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	698.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	214,66	181,31	-33,35	-15,54
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	156.934,00	161.812,00	4.878,00	3,11
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	46,13	58,01	11,88	25,75
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.487,88	3.312,84	824,96	33,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	18.801,75	19.132,56	330,81	1,76

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.950,00	9.302,00	-3.648,00	-28,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	698.450,00	531.184,00	-167.266,00	-23,95
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	730.320,00	505.697,00	-224.623,00	-30,76
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.886,46	10.204,90	-4.681,56	-31,45



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105  
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	44,00	69,00	25,00	56,82
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	44,00	69,00	25,00	56,82
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	4,00	12,00	8,00	200,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	4,00	12,00	8,00	200,00
	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	9.871,40	8.093,74	-1.777,66	-18,01
	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	224.350,00	117.300,58	-107.049,42	-47,72
	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	1.273,00	1.758,42	485,42	38,13
	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	318.250,00	146.535,00	-171.715,00	-53,96
	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	113.721,00	113.504,00	-217,00	-0,19

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	95,35	75,81	-19,54	-20,49
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	17.628,00	11.747,00	-5.881,00	-33,36
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	860,00	3.748,00	2.888,00	335,81
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	17.628,00	11.747,00	-5.881,00	-33,36
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	17.628,00	11.747,00	-5.881,00	-33,36
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	16.360,00	9.109,00	-7.251,00	-44,32
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	81.950,00	96.110,00	14.160,00	17,28
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG-AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	113.721,00	113.504,00	-217,00	-0,19

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	364,56	857,60	493,04	135,24

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
AIGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.097,33	1.096,01	-1,32	-0,12
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	3.010,00	1.278,00	-1.732,00	-57,54
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	780,00	391,00	-389,00	-49,87
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,86	3,27	-0,59	-15,28

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2,01	0,18	-1,83	-91,04
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	150,00	17,00	-133,00	-88,67
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	7.460,00	9.566,00	2.106,00	28,23
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	770,00	2.487,00	1.717,00	222,99
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	770,00	2.487,00	1.717,00	222,99
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	410,00	1.521,00	1.111,00	270,98
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	410,00	1.521,00	1.111,00	270,98
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	110,00	55,00	-55,00	-50,00
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	110,00	55,00	-55,00	-50,00
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12,01	8,43	-3,58	-29,81
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	13.660,00	9.566,00	-4.094,00	-29,97
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	113.721,00	113.504,00	-217,00	-0,19

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436  
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	20,00	0,00	-20,00	-100,00
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	740,00	4.638,00	3.898,00	526,76
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	740,00	4.638,00	3.898,00	526,76
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	60,00	0,00	-60,00	-100,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	60,00	0,00	-60,00	-100,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	157,00	157,00	0,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	2.530,00	724,00	-1.806,00	-71,38
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,04	1,22	-0,82	-40,20
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	22.367,00	26.749,00	4.382,00	19,59
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	456,70	326,31	-130,39	-28,55
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	7,71	3,18	-4,53	-58,75
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	5.054,53	1.908,40	-3.146,13	-62,24
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	65.578,58	60.097,25	-5.481,33	-8,36

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591  
AIGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SUJORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	2,94	3,22	0,28	9,52
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SUJORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	43.870,00	48.846,00	4.976,00	11,34
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SUJORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	1.290,00	1.573,00	283,00	21,94
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	23,24	24,42	1,18	5,08
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	15.240,34	14.677,11	-563,23	-3,70
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	65.578,58	60.097,25	-5.481,33	-8,36
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	125,61	120,81	-4,80	-3,82
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	15.240,34	14.677,11	-563,23	-3,70
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	121.332,00	121.491,00	159,00	0,13



## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

**RESULTADO A DISTRIBUIR:**

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	5.805.027,02
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	2.164.810,92
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	3.640.216,10
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-1.201.761,93
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	181.804,15
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	-1.383.566,08
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	589.068,52
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	5.375,52
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	583.693,00

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	52.450.150,93
En 2011 (B)	50.741.872,02
En 2012 (C)	47.085.667,97
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	50.092.563,64
Límite inferior (E = 0,30 x D)	15.027.769,09
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	33.484.873,08
Dotación del ejercicio (G = H+I)	1.498.394,90
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	1.498.394,90
Resultado no aplicado (J)	2.996.789,80
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	34.983.267,98
Porcentaje (N = M x 100 / D)	69,84

**EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	1.498.394,90
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	1.498.394,90

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS**

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite inferior (B= 0,05 x A)	636.573,70
Límite Superior (C = 0,25 x A)	3.182.868,52
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	1.376.713,49
Dotación del ejercicio (E)	643.426,29
Aplicación del ejercicio (F)	1.383.566,08
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	636.573,70
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00

**EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:**

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	

**RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	583.693,00
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	570.851,75
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	1.267.141,92

**RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS**

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	583.693,00
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	12.841,25

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	3.297.129,71			3.297.129,71

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRÁSPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRÁSPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2110	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	20.795,72								20.553,79
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	2.482.692,11								2.451.642,94
	<b>TOTAL</b>	<b>2.503.487,83</b>							<b>-31.291,10</b>	<b>2.472.196,73</b>

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación corresponde al importe de la inversión en la construcción del centro Mac Las Palmas situado en el Paseo de Chil nº 139.

Dicho centro antes de estar adscrito a la Mutua de Accidentes de Canarias nº 272, estuvo adscrito a MUPAG y no nos trasladaron el detalle del inmovilizado financiado por ellos con cargo a su fondo de prevención y rehabilitación.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	944.768,60 4.189.972,77	0,2255												
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																
b)	LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	11.717.157,45 4.189.972,77	2,7965												
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	22.473.503,54 4.189.972,77	5,3636												
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	4.189.972,77 46.798.720,17	0,0895												
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	4.189.972,77 0,00	0,0000												
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	0,00 -1.742.604,54	+ -2,4044												
Flujos netos de gestión: importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.																
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Provisionamientos.	1) Estructura de los ingresos.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8812</td> <td>0,0000</td> <td>0,0076</td> <td>0,110000</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8812	0,0000	0,0076	0,110000
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,8812	0,0000	0,0076	0,110000													
2) Estructura de los gastos.																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3221</td> <td>0,0944</td> <td>0,3031</td> <td>0,2100</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3221	0,0944	0,3031	0,2100
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,3221	0,0944	0,3031	0,2100													



a) Del presupuesto de gastos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>71.559.952,95</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>73.253.590,00</td> <td>0,98</td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95		Créditos totales	73.253.590,00	0,98
Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95						
Créditos totales	73.253.590,00	0,98					
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>71.528.338,95</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>71.559.952,95</td> <td>1,00</td> </tr> </table>	Pagos realizados	71.528.338,95		Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95	1,00
Pagos realizados	71.528.338,95						
Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95	1,00					
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>5.092.752,62</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>71.559.952,95</td> <td>0,07</td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	5.092.752,62		Total Obligaciones Reconocidas Netas	71.559.952,95	0,07
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	5.092.752,62						
Total Obligaciones Reconocidas Netas	71.559.952,95	0,07					
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>31.614,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>71.559.952,95</td> <td>0,16</td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	31.614,00		Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95	0,16
Obligaciones pendientes de pago	31.614,00						
Obligaciones reconocidas netas	71.559.952,95	0,16					
b) Del presupuesto de ingresos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, estos, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>73.225.277,51</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>68.207.480,00</td> <td>1,07</td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	73.225.277,51		Previsiones definitivas	68.207.480,00	1,07
Derechos reconocidos netos	73.225.277,51						
Previsiones definitivas	68.207.480,00	1,07					
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>71.657.235,39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>73.225.277,51</td> <td>0,98</td> </tr> </table>	Recaudación neta	71.657.235,39		Derechos reconocidos netos	73.225.277,51	0,98
Recaudación neta	71.657.235,39						
Derechos reconocidos netos	73.225.277,51	0,98					
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>1.568.042,12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>73.225.277,51</td> <td>7,82</td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	1.568.042,12		Derechos reconocidos netos	73.225.277,51	7,82
Derechos pendientes de cobro	1.568.042,12						
Derechos reconocidos netos	73.225.277,51	7,82					
c) De presupuestos cerrados:							
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>4.210,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	4.210,00		Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		
Pagos	4.210,00						
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)							
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>588.981,31</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>5.272.570,87</td> <td>0,11</td> </tr> </table>	Cobros	588.981,31		Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	5.272.570,87	0,11
Cobros	588.981,31						
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	5.272.570,87	0,11					

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "MAC. MUTUA DE ACCIDENTES DE  
CANARIAS", MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES  
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272  
(ejercicio 2012)**

## **I.- INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

## **II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2272\_2012\_F\_130715\_151309\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es NvVhiJouz/XuD9gq4wgnpXonsbuhvLSORs3mFoNJEhk=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado

Económico-Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 19 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

### III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

#### III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. Como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", Mutua MAC ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades gestionadas por la Mutua respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad.
2. La adaptación del Plan General de la Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, en su primera parte relativa al marco conceptual de la contabilidad, apartado 5º.3, relativo al reconocimiento contable de los ingresos y gastos, señala que cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, su reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En ese caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto los gastos e ingresos devengados por la Entidad hasta dicha fecha. Asimismo, la segunda parte de la adaptación al PGCP en su norma de reconocimiento y valoración 19ª, establece que los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las Cuentas Anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.

Así pues, la Mutua ha procedido a incorporar la información relativa a la recaudación del mes de enero del ejercicio 2013, devengada en diciembre del año 2012, aun cuando no tengan reflejo en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012. Asimismo, y con objeto de salvaguardar la imagen fiel y no sobrevalorar el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012, la Entidad ha atribuido a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" el resultado derivado de los ingresos y gastos correspondientes a la recaudación del mes de enero de 2012, devengados en diciembre de 2011.

Como consecuencia de los ajustes expuestos, los resultados de ejercicios anteriores recogidos en la cuenta contable 120 se han visto aumentados en un importe de 2.187.731.92€, mientras que el resultado del ejercicio 2012 recogido en la cuenta contable 129 se ha incrementado en la cuantía de 10.292,79 €.

3. Tal y como se informa en la nota 14 de la Memoria "Provisiones y Contingencias", existe un procedimiento judicial derivado de los hallazgos e irregularidades de gestión detectados en los procedimientos de la auditoría practicada por la Intervención General de la Seguridad Social sobre operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2007 por "MAC, Mutua de Accidentes de Canarias". Dada la trascendencia de dichos hallazgos e irregularidades, esta Intervención General dio traslado al Exmo. Sr. Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas así como al Exmo. Sr. Fiscal General del Estado. El Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, en fecha 21 de julio de 2009, dio traslado de dicho asunto a la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Abriéndose un procedimiento de diligencias previas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y fue declarado causa secreta por la Magistrado-Juez con fecha 14 de septiembre de 2009. Mediante Auto de 21 de enero de 2010 fue levantado el secreto de las actuaciones y por providencia de 16 de junio se tuvo por personada la Mutua en las citadas diligencias. Actualmente se está a la espera del informe del Ministerio Fiscal.

En relación con el procedimiento de reintegro por alcance cuya cuantía alcanzaba 6.813.595,39 € en gastos e inversiones realizados por la Mutua entre los ejercicios 2005 a 2008, el 18 de junio de 2012 el Tribunal de Cuentas dictó Sentencia declarando la existencia de un alcance de 279.177,35 € cuyo responsable directo es D. Norberto Claudio Cejas Rodríguez y cuya responsable contable subsidiaria del 50% de dicho importe es la Mutua de Accidentes de Canarias. Con fecha de 16 de julio de 2012 la Mutua interpuso recurso de apelación contra esta sentencia. Derivado de lo anterior, con fecha 19 de junio de 2013, "MAC" ha recibido sentencia definitiva por la que se resuelve estimación parcial del recurso interpuesto, concluyendo responsabilidad directa de D. Norberto Claudio Cejas sobre el total del



alcance por importe de 79.353,06 €, siendo responsable subsidiaria Mutua "MAC", por el 50% de dicho importe, es decir, 39.676,53 €, así como del pago de las costas de Doña Concepción Hernández Hernández, la cual queda exonerada de responsabilidad alguna, en este procedimiento.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Secretario de Estado de la Seguridad Social dictó Resolución relativa al expediente sobre medidas cautelares en "MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS", estableciéndose entre otras medidas, la suspensión en sus funciones, al Director-Gerente y a la Subdirectora de la Mutua, así como someter a la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, un Plan de Subsanación de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención General de la Seguridad Social. Dicho plan ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 19 de diciembre de 2011, estableciéndose una evaluación permanente de los resultados de la ejecución del mismo, sin perjuicio de que, como consecuencia de la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Subsanación, pueda disponerse la realización de otras medidas en orden a la cumplimentación de lo establecido en dicha Resolución.

4. De acuerdo con la definición de la cuenta 773 "Reintegros" establecida en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, quedan excluidos aquellos reintegros de pagos derivados de gastos económicos que tengan importancia relativa, que se registrarán en la correspondiente cuenta de gastos por naturaleza, salvo los derivados de errores producidos en ejercicios anteriores que se registrarán en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Dicho lo anterior, hasta el ejercicio 2012 la Mutua ha contabilizado el reintegro de capitales coste renta en la cuenta 773 "Reintegros", si bien, a partir de dicho ejercicio Mutua MAC, ha procedido a realizar un cambio de criterio contable, criterio con el que estamos de acuerdo, pasando a ser contabilizados dichos reintegros mediante abono en la cuenta 651 "Subvenciones" por importe de 1.263.526,61€.

**III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:**

1. La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración,

puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales, junto su ajuste negativo por valoración de los activos financieros disponibles para la venta, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	ADQUIRIDAS EN 2012	ADQUIRIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
2510 "Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento"	5.208.000,00	0,00	5.208.000,00
2580 "Imposiciones a largo plazo"	569.086,43	0,00	569.086,43
<b>TOTAL</b>	<b>5.777.086,43</b>	<b>0,00</b>	<b>5.577.086,43</b>
133 "Ajuste por valoración en activos disponibles para la venta"			0,00

Se ha de indicar respecto de los instrumentos financieros adquiridos en ejercicios anteriores, que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, en el ejercicio 2012, MAC procedió a la eliminación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de la totalidad de su personal, lo que ha supuesto una reducción en términos anuales de 308.000,00 €, si bien, dicha reducción no se ha realizado en los términos expresados en los artículos 2 y 3 de dicho Real Decreto Ley, ya que dicha reducción no se ha aplicado a todos los conceptos retributivos que componen la paga extraordinaria y adicionales equivalentes a ésta. Ello supone una infravaloración de la reducción aplicada de 91.690,89 €. Esta infravaloración implica una sobrevaloración por dicha cantidad del grupo 64 "Gastos de personal", así como de los conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 91.690,89 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

**III.3.- Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:**

*III.3.1.- Incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias*

- Durante 2012, "MAC" ha invertido en un Fondo de Inversión de Barclays por importe de 5.208.000,00 € que permanecen en cartera a 31 de diciembre. En este punto se verifica que la Mutua no tiene crédito autorizado en el concepto 811 "Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público", concepto al que debería haberse imputado la adquisición del fondo de inversión. Asimismo, se ha adquirido deuda del Sector Público no disponiendo de crédito suficiente autorizado en el concepto 801 "Adquisición deuda sector público largo plazo". Por todo lo anterior, estaremos ante un incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, donde se establece el carácter limitativo de los compromisos de gastos.

**IV.- OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias señalados en el apartado III.3.1 de "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de "MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 272, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.